

MANDO TROPAS VOLUNTARIAS - OFICINA DEL JEFE DE ESTADO  
MAYOR

N. 5543

27 de abril de 1937

A S.E. CIANO - Ministerio de Asuntos Exteriores - Roma

Propuesta para la rendición de Bilbao

Seguidamente a la carta 5427 de fecha 25 del corriente, transmito las propuestas enviadas por Franco a los vascos a través del conocido Padre Jesuita, y que me han sido remitidas por la Embajada Italiana.

EL COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE EJÉRCITO

REAL EMBAJADA DE ITALIA  
TELEXPRESO N.1090/509  
REAL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
ROMA

Salamanca, 27 de abril 1937 – XV

Objeto: PROPUESTAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA LA  
RENDICIÓN DE BILBAO.

Tengo el honor de transmitir a Su Excelencia adjunta una copia traducida al italiano de una nota de este Gobierno Nacional, que me ha entregado ayer Nicolás Franco, relativa a las propuestas hechas para la rendición de Bilbao.

BOSSI

Estado Español  
Secretaría General de S.E.  
Jefe del Estado

NOTA

**Propuestas para la rendición de Bilbao**

A los diversos pasos dados con idéntico objetivo y forma que aquellos que actualmente se desarrollan y para los cuales siempre se ha nombrado por parte de este Cuartel General una persona que ofreciera plena garantía a los vascos, se ha respondido invariablemente lo que se indica a continuación:

A todos los vascos que mantienen la guerra en aquella región o simplemente los separatistas vascos que se hacen llamar nacionales que se rindan les será ofrecido:

EN EL ORDEN PENAL

- A) Respeto por su vida y las propiedades de aquellos que se rindan y que no sean criminales.
- B) Los criminales y delincuentes serán juzgados por los tribunales.
- C) Los jefes y dirigentes deberán huir al extranjero.
- D) A aquellos que no se rindan y que opongan resistencia les serán confiscados los bienes para responder de los daños producidos por la guerra; serán juzgados además por delito de rebelión.

EN EL ORDEN POLÍTICO

- A) La declaración del Jefe del Estado del 1º de octubre incluye la descentralización administrativa y Vizcaya podrá disfrutar de los beneficios de tal orden con igual tratamiento que las otras regiones, ya que en el nuevo régimen no se harán diferencias de trato entre españoles.
- B) De igual modo, como fue anunciado en dicha declaración, los vascos como el resto de españoles participarán en el Estado a través de los órganos corporativos y sindicales que constituyen la organización del mismo y en los que disfrutarán de los beneficios y mejoras sociales que el nuevo régimen se propone ofrecer tanto para el campesino como para el obrero.

EN EL ORDEN RELIGIOSO

La religión católica está sustancialmente unida a España y al nuevo Estado; gozará de un amplio régimen y le será restituido en todo el país el prestigio y el respeto que le habían sido arrebatados.

25 - 4- 37

